

Municipio de Cananea, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26019-19-1804-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1804

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,129.9
Muestra Auditada	4,129.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,129.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Cananea, Sonora, proporcionó de los 4 procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 4,129.9 miles de pesos los registros contables y presupuestales por 2,312.7 miles de pesos;

sin embargo, de los contratos ACUERDO-AD-FAIS-05-2024 por concepto de rehabilitación de calles pavimentadas con carpeta asfáltica en varios sectores de la ciudad, en el municipio de Cananea, Sonora, por 732.9 miles de pesos, y CANANEA FAIS-AD-04-2024, por concepto de reparación de puente peatonal y vehicular en avenida Benito Juárez y calle Pbro. Ricardo Monge Valenzuela y en avenida Benito Juárez y calle del Puente de la colonia centro en el municipio de Cananea, por 1,084.3 miles de pesos, no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales, por un total de 1,817.2 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo.

Además, de los contratos ACUERDO-AD-FAIS-05-2024 por 127.5 miles de pesos, CANANEA FAIS-AD-02-2024 por concepto de construcción de pavimento con concreto asfáltico en calle uno entre calle Héctor Lavander y carretera Cananea Imuris colonia industrial en el municipio de Cananea por 1,252.2 miles de pesos y CANANEA FAIS-AD-05-2024 por concepto de rehabilitación de centro mercantil en avenida Benito Juárez entre calle Pbro. Ricardo Monge Valenzuela y calle 5ta. Oeste, en barrio el Ronquillo en el municipio de Cananea, Sonora por 933.0 miles de pesos, se determinó que el municipio realizó los registros contables y presupuestales con cargo a la fuente de financiamiento 1401 "Recursos Fiscales" por un monto total de 2,312.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales y con otra Fuente de Financiamiento	Sin registros contables y presupuestales
1	FAISMUN	ACUERDO-AD-FAIS-05-2024	Rehabilitación de calles pavimentadas con carpeta asfáltica en varios sectores de la ciudad, en el municipio de Cananea, Sonora	860.4	127.5	732.9
2	FAISMUN	CANANEA FAIS-AD-02-2024	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en calle uno entre calle Hector Lavander y Carretera Cananea Imuris colonia industrial en el municipio de Cananea	1,252.2	1,252.2	0.0
3	FAISMUN	CANANEA FAIS-AD-04-2024	Reparación de puente peatonal y vehicular en avenida Benito Juarez y calle Pbro. Ricardo Monge Valenzuela y en avenida Benito Juarez y calle del puente de la colonia centro en el municipio de Cananea.	1,084.3	0.0	1,084.3
4	FAISMUN	CANANEA FAIS-AD-05-2024	Rehabilitación de centro mercantil en avenida Benito Juarez entre calle pbro. Ricardo Monge Valenzuela y calle 5ta. Oeste, en barrio el ronquillo en el municipio de Cananea, Sonora.	933.0	933.0	0.0
Total Universo seleccionado				4,129.9	2,312.7	1,817.2

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN proporcionados por el municipio.

El municipio de Cananea, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en pólizas contables y la identificación de la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad que identifica las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, por 1,817,263.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Cananea, Sonora, inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 2

El municipio de Cananea, Sonora, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 4,129.9 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos del FAISMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 56, 57, 58 y 59; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 76 y 77.

El Municipio de Cananea, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, estos corresponden al Acuerdo número ACUERDO-AD-FAIS-05-2024 y a 3 contratos con números CANANEA FAIS AD 02 2024, CANANEA FAIS AD 04 2024 y CANANEA FAIS AD 05 2024, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 4,129,939.89 pesos, se verificó que 1 fue ejecutado mediante administración directa y 3 fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; así mismo, presentó los documentos del proceso de adjudicación; sin embargo, para ningún contrato mostró los documento de suficiencia presupuestal, y del contrato número CANANEA FAIS AD 02 2024, no exhibió la opinión de cumplimiento del contratista adjudicado, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26019-19-1804-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Cananea, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números CANANEA FAIS AD 02 2024, CANANEA FAIS AD 04 2024 y CANANEA FAIS AD 05 2024, por carecer de la suficiencia presupuestal, y del contrato número CANANEA FAIS AD 02 2024, por no presentar la opinión de cumplimiento del contratista adjudicado, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 56, 57, 58 y 59; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 76 y 77.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024, se comprobó que se benefició a la población objetivo y que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,129.9 miles de pesos pagados con FAISMUN 2024, se observó que el expediente de la obra realizada mediante administración directa presentó el Acuerdo, así como la bitácora, el acta de entrega-recepción, el archivo fotográfico, los reportes de laboratorio, las pólizas, las facturas y los documentos que acreditan los pagos (estados de cuenta) por la compra de materiales, el pago de trabajadores y la renta de maquinaria; y de los expedientes de los contratos, presentaron las estimaciones con documentación soporte, la bitácora, los reportes de laboratorio, el oficio de terminación de obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito, el acta extinción de derechos y obligaciones, las pólizas, las facturas, los documentos que acreditan los pagos y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, en 1 contrato con número CANANEA FAIS AD 05 2024, por un total de 930.7 miles de pesos, no contó con los documentos que acrediten la propiedad del terreno donde se realizó la obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13 y 92.

2024-D-26019-19-1804-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 930,713.74 pesos (novecientos treinta mil setecientos trece pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar en el expediente del contrato con número CANANEA FAIS AD 05 2024 el documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13 y 92.

Montos por Aclarar

Se determinaron 930,713.74 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,129.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cananea, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por no presentar en el expediente de un contrato de obra pública el documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de 4 contratos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 930.7 miles de pesos, que representó el 22.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cananea, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DUOP-001/2026, TM-508/2026 y TM-505/2025 de fecha 07 de enero del 2026 y 19 de diciembre del 2025, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que éstos no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.



1 legajo
xcargo incompleto



GOBIERNO DE HEROICA CANANEA
Área que lo Emite: Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Número de Oficio: DUOP-001/2026
Expediente: ASF
Asunto: Entrega de información ASF Obras Publicas

H. Cananea, Sonora, a 07 de Enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE. –

En relación a cedula de resultados finales de la cuenta pública 2024, Auditoria número 1804 con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en los Municipios" que se realiza en este Municipio. Me permito anexar documentación siguiente para su revisión:

• **ACUERDO AD FAIS 05 2024**

1,2. 3. 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA para la realizar la obra por acuerdo por administración directa:

Se cuenta con el acuerdo de obra en donde declara la capacidad administrativa y técnica para la realización de obra por administración directa por este H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, así como el cumplimiento del Art. 99 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, Acuerdo para alquilar equipo y maquinaria complementaria para la ejecución de obra por administración directa autorizada por el comité de Obras Públicas y Acta de comité de sesión de Obras Públicas.

- 5. Reporte de control de calidad
- 6. Pago de letrero
- 7. Pagos de nominas
- 8. Suficiencia presupuestaria

• **CANANEA FAIS AD 02 2024**

- 1. Dictamen de adjudicación
- 2. Suficiencia presupuestaria
- 3. Inscripción al padrón de contratistas
- 4. Oficio de termino de obra
- 5. Acta de extinción de derechos y obligaciones
- 6. Reporte de control de calidad

• **CANANEA FAIS AD 04 2024**

- 1. Dictamen de adjudicación
- 2. Suficiencia presupuestaria
- 3. Inscripción al padrón de contratistas
- 4. Oficio de termino de obra
- 5. Acta de extinción de derechos y obligaciones





JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Le informo que dentro del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024 la obra **CANANEA FAIS AD 05 2024** la justificación técnica de no contar con pruebas de calidad debido a que los trabajos consisten únicamente en resanes y trabajos de pintura, los cuales son considerados actividades de acabado superficial, sin intervención estructural ni uso de materiales que requieren ensayos de pruebas de calidad conforme a la normativa vigente, por lo que no afectan elementos estructurales, mecánicos o de seguridad.

Anexo Acta de comité de participación social donde la ciudadanía beneficiada aseguro la participación y seguimiento de las obras de manera responsable fortaleciendo la transparencia.

- **CANANEA FAIS AD 05 2024**

- 1.Dictamen de adjudicación
 - 2.Suficiencia presupuestaria
 - 3.Inscripción al padrón de contratistas
- Oficio de termino de obra
Acta de extinción de derechos y obligaciones

- **Anexo 2** (anexo copia de documentos personales así como nombramientos identificaciones y comprobantes del periodo en gestión de cada uno de las personas que laboraban en el periodo de ejecución de las obras ACUERDO AD FAIS 05 2024 y CANANEA FAIS AD 02 2024)

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
CANANEA, SONORA
DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

GABRIEL ERNESTO HOLGUÍN RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Archivo
GEHR/mgtc



8 Hojas
YUSB
Escritos



GOBIERNO DE HEROICA CANANEA
Área que lo Emite: Tesorería Municipal
Numero de Oficio: TM-505/2025
Expediente: Auditoria Superior de la Federación
Asunto: Respuesta A Oficio DGAGF "D /9221/2025"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 ENE 2025
9:12
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

H. Cananea, Sonora a 19 de Diciembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

0113
RECIBIDO
05 ENE. 2025
AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. –

Por medio de la presente, no sin antes enviarle un cordial saludo y en atención al oficio **DGAGF "D/9221/2025, de fecha 02 de Diciembre de 2025"**, mediante el cual se cita a reunión de presentación de los resultados preliminares que se derivaron de la auditoria número 1804, el cual en base a lo establecido en el art. 20, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la Federación anexa cedula de resultados finales y observaciones preliminares, nos permitimos presentar las siguientes justificaciones:

NUM. DE RESULTADO 1
PROCEDIMIENTO NUM 1.1 REGISTRO DE INFORMACION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

De los 4 procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del DF (FAISMUN), El Municipio de Cananea **proporciono** los registros contables y presupuestales por la cantidad de **\$2,312,676.28**, sin embargo de los contratos ACUERDO-AD-FAIS-05-2024 por concepto de rehabilitación de calles pavimentadas con carpeta asfáltica en varios sectores de la ciudad, en el municipio de Cananea Sonora **por \$732,917.80** pesos y CANANEA-FAIS-AD-04-2024, por concepto de reparación de puente peatonal y vehicular en Av. Benito Juárez y calle Pbro. Ricardo Monge Valenzuela y avenida Benito Juárez y calle del puente de la colonia centro en el municipio de Cananea por **\$1,084,345.81** pesos no presento evidencia de los registros contables y presupuestales por un total de **\$1,817,263.61** pesos no proporciono evidencia de los registros contable,

Al respecto a este punto nos permitimos proporcionarles los archivos

CARPETA ACUERDO-AD-FAIS-05-2024, QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES POLIZAS DIGITALIZADAS CON LOS SIGUIENTES NOMBRES DE ARCHIVOS

Nombre	Cantidad
C03973	\$ 17,400.00
C03972	\$ 38,976.00
C03971	\$ 57,982.60

[Handwritten signature]



C03970	\$	6,525.00
C03968	\$	9,850.00
C03967	\$	5,400.00
C02770	\$	575,330.00
D00478	\$	2,000.00
C02775	\$	27,000.00
C02777	\$	27,900.00
C02778	\$	18,250.00
C02851	\$	17,100.00
C03143	\$	4,547.20
C03145	\$	18,250.00
C03249	\$	18,950.00
C03340	\$	13,957.00



CARPETA CANANEA-FAIS-AD-04-2024, QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES POLIZAS CON LOS SIGUIENTES NOMBRES DE ARCHIVOS

C05191	\$	325,303.74
C09195	\$	650,421.61
C05355	\$	105,909.61
E00383	\$	2,332.63

Respecto a los siguientes 3 acuerdos. ACUERDO-AD-FAIS-05-2024, CANANEA-FAIS-AD-02-2024 Y CANANEA-FAIS-AD-05-2024, En donde se determinó que el municipio realizo los registros contables y presupuestales con cargo a la fuente de financiamiento 1401 Recursos Fiscales, por un monto de \$2,312,676.28 incumpliendo en los art. 42 y 70, fracción I y III de la LGCG y 29 y 29 del Código de la Federación.

Respecto a esto me permito informarles que se debió a que los pagos que el Municipio llevo a cabo con recursos provenientes al Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del DF (FAISMUN), se llevaron a cabo en la partida 61415 INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL, que por errores de presupuestación se programo con la fuente de financiamiento 1401 Recursos Fiscales, así mismo le informo que todos estas erogaciones se llevaron a cabo con cuenta número 0122136066 que este Municipio apertura para este fondo.

Y para mayor comprobación me permito anexar digitalizaciones certificadas de los estados de cuenta en donde se reflejan cada una de las erogaciones, que el Municipio llevo a cabo en estos 3 proyectos, lo cuales los integramos en los archivos,

Carpeta párrafo 2, que incluyen los archivos:

- ACUERDO FAIS 05
- FAIS AD-02
- FAIS AD 05

Así como un archivo Excel con resumen de gastos erogados en cada uno de las obras.



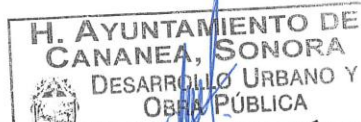
Todo esto se remite en memoria debidamente certificada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE:



C. JOSÉ ANTONIO VINDIOLA CÓRDOBA
TESORERO MUNICIPAL



ING. GABRIEL ERNESTO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C.c.p/archivo



CONTENIDO DE LA MEMORIA AUDITORIA 1804

NUM DE RESULTADO 1

1 PARRAFO OBSERVACION 1.1

ACUERDO FAIS 05 2024, CON LAS SIGUIENTES POLIZAS:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
03079_20102_14504	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	1,439 KB
03079_20102_14508	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	1,834 KB
03079_20102_14509	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	2,359 KB
03079_20102_14510	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	405 KB
03079_20102_14521	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	405 KB
03079_20102_14524	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	1,320 KB
03079_20102_14533	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	2,407 KB
03079_20102_14538	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	203 KB
03079_20102_14539	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	107 KB
03079_20102_14539	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	493 KB
03079_20102_14539	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	304 KB
03079_20102_14540	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	405 KB
03079_20102_14541	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	353 KB
03079_20102_14553	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	754 KB
03079_20102_14629	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	393 KB
03079_20102_14630	25/11/2023 10:22 a.m.	Microsoft Edge P...	81 KB



CANANEA FAIS AD 05 2024

Unidad de USB (D:) > EXPEDIENTE TECNICO DE OBRAS 2024 > 4.CANANEA-FAIS-AD-05-2024 Rehab.CentroComercial >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
13.Arch.Fotografico DIGITAL	21/11/2024 10:13 a. m.	Carpeta de archivos	
19. C.P.S	06/12/2024 02:53 p. m.	Carpeta de archivos	
1.Ofico de Autorizacion	10/02/2025 12:10 p. m.	Microsoft Edge P...	245 KB
2.Captura de Proyecto	10/02/2025 12:12 p. m.	Microsoft Edge P...	457 KB
3.Designacion de Residente	10/02/2025 12:13 p. m.	Microsoft Edge P...	156 KB
4.Planos	01/05/2025 02:55 p. m.	Microsoft Edge P...	373 KB
5.Macros	01/05/2025 02:56 p. m.	Microsoft Edge P...	854 KB
6.Especificaciones	10/02/2025 12:14 p. m.	Microsoft Edge P...	140 KB
7.Contrato	10/02/2025 12:15 p. m.	Microsoft Edge P...	1,334 KB
7a.Actas de Entrega de Inmueble	10/02/2025 12:17 p. m.	Microsoft Edge P...	116 KB
8a.Garantia de Anticipo	10/02/2025 12:18 p. m.	Microsoft Edge P...	533 KB
8b.Garantia de Cumplimiento	10/02/2025 12:19 p. m.	Microsoft Edge P...	537 KB
9.Presupuesto	01/05/2025 02:56 p. m.	Microsoft Edge P...	169 KB
10.Programa de Ejecucion	01/05/2025 02:57 p. m.	Microsoft Edge P...	181 KB
11.A.P.U	02/05/2025 10:09 a. m.	Microsoft Edge P...	116 KB
12.Sumnistro de Materiales	01/05/2025 03:05 p. m.	Microsoft Edge P...	125 KB
13.Archivo Fotografico	10/02/2025 12:20 p. m.	Microsoft Edge P...	6,876 KB
14.Bitacora de Obra	10/02/2025 12:21 p. m.	Microsoft Edge P...	411 KB
15a.Anticipo	10/02/2025 12:22 p. m.	Microsoft Edge P...	553 KB
15b.Estimacion 1]	21/11/2025 10:15 a. m.	Microsoft Edge P...	1,440 KB
16.Planos Final	01/05/2025 02:58 p. m.	Microsoft Edge P...	328 KB
17.Acta de Entrega y Recepcion	10/02/2025 12:23 p. m.	Microsoft Edge P...	544 KB
18.Acta Finiquito	07/05/2025 12:13 p. m.	Microsoft Edge P...	219 KB



100B, Negro



GOBIERNO DE HEROICA CANANEA
Área que lo Emite: Tesorería Municipal
Numero de Oficio: TM-508/2026
Expediente: Auditoría Superior de la Federación
Asunto: Respuesta seguimiento de Observación Resultado 1 de Auditoría 1804 Municipio de Cananea

0419

H. Cananea, Sonora a 07 de Enero de 2026

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
0 EN 2326

OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO
CP Martha L. Galindo Vásquez
Jefa de Departamento de la DGAGF "D" de la ASF
Presente.-

RECIBIDO
09 ENE. 2026
DIRECCION DE LA FEDERACION

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en seguimiento a la información presentada de manera económica y en donde determinaron que en el Resultado 1 existe una diferencia por \$4,950.00 en proyecto ACUERDO-AD-FAIS-05-2024, me permito anexarle copia certificada, así como memoria también certificada de las siguientes pólizas:

Póliza C03959 por la cantidad de \$2,950.00 del día 08 de Agosto de 2024, así como póliza I00201 del 14 de enero de 2025 correspondiente a reintegro que se llevo a cabo a la Tesorería de la federación por la cantidad de \$ 1,688.66, dando la cantidad de \$ 4,638.66

Anexamos también ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACION emitido por Titular del área de investigación del Municipio, debidamente certificada, esto para justificar donde se observa que la clave de Fuente de Financiamiento, utilizada en los contratos fue con clave 1401 Recursos fiscales

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

C. José Antonio Vindiola Córdoba
Tesorero Municipal



C.c.p/archivo y Órgano de Control

Página 1 de 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ambas del municipio de Cananea, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 13, 56, 57, 58, 59 y 92; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 76 y 77.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.